NOTA UOC N°307/2022

Boquerón, 12 de diciembre de 2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ – DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder la NOTA DNC N° 16548/2022, del llamado **POR CONTRATACION DIRECTA N°11/2022 - ADQUISICION DE MUEBLES PARA DESPACHO Y ENSERES VARIOS– ID 409291.**

Aspectos Observados

- **Se solicita reparar las observaciones de la Nota DNC N° 15213/2022 de fecha 25 de noviembre del año 2022.**

Se ha respondido la Nota DNC N° 15213/2022 en el modulo correspondiente de adjudicaciones en primera etapa, por lo que solicito la publicación de la adjudicación en segunda etapa

Sin otro particular me despido de Ud. con el más cordial de los saludos.

GOBERNACION DE BOQUERON – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Lic. Lenna Rebekka Riveros
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernacion de Boqueron

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

La convocante del llamado con **ID - LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°11/2022 - ADQUISICION DE MUEBLES PARA DESPACHO Y ENSERES VARIOS– ID 409291" Sigue:**

La Convocante ha procedido bajo su absoluta responsabilidad a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que es de suma importancia contar con los muebles y los enseres.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.
De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.
Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, asumiendo todas las consecuencias legales.

Se extiende la presente para los fines que hubiere en derecho en fecha 12 de diciembre

.....
LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES